

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talones de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Forin Ionut Ilies, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núms. 0462225040593 y 0462225040602 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-015/010-EP.

Notificado: Don Forin Ionut Ilies.

Domicilio: Avda. Barcelona núm. 2, portal 2, entreplanta-derecha, de Jaén.

Trámite: Resolución y Talones de Cargo núms. 0462225040593 y 0462225040602.

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-065/010-ANI.

Notificado: Don Antonio Osuna Escribano (Bar Restaurante Villa de Zocueca).

Último domicilio: Ctra. A-4, km 303 (Aldea El Ventorrillo), de Guarromán (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Sánchez Muñoz.

Expte.: CA-39/10-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 25.5.10.

Sanción: Multa 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de cuatrocientos euros (400,00 €).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Medel Romero.

Expte: CA-50/10-EP.

Fecha: 24.5.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Razwan Pirzada Parvaz.

Expte: CA-35/10-EP.

Fecha: 28.6.10.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 2 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Joao A. Romao de Moura.

Expte.: CA-95/10-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 1.6.10.

Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos euros (500,00 €).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joao A. Romao de Moura.

Expte.: CA-41/09-ET.

Fecha: 28.5.10.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 2 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro, para cuyo conocimiento íntegro pueden comparecer ante esta Delegación Provincial, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte. núm.: 2/2010.

Don Manuel Sanz Delgado.

DNI: 27.805.242J.

Último domicilio: C/ Trafalgar, núm. 1, 4.º A, Algeciras (Cádiz).

Expte. núm.: 17/2010.

Don Francisco Romero Rodríguez.

DNI: 22.889.735C.

Último domicilio: C/ Benjamín López, núm. 3, San Fernando (Cádiz).

Expte. núm.: 7/2010.

Don José Ignacio García Retortillo.

DNI: 31.327.513 H.

Último domicilio: C/ Yerba, núm. 17, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 25 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución de 9 de junio de 2010.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio,

HE RESUELTO

Primero. Notificar a don Juan de Dios Vázquez Ruiz, por ser desconocido en su último domicilio declarado, la Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente: «Declarar la pérdida de los diez puntos por domicilio otorgados a la alumna C.V.A. por el C.D.P. «San Manuel» de Málaga sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2009/2010 en Educación Infantil 3 años, por lo que pasa a tener 6 puntos y, en consecuencia, pierde la plaza de escolarización que disfrutaba en dicho Centro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación.

Málaga, 6 de julio de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.